

Jueves 22 octubre 2010

Actualidad informativa Nº 39



Apoyar decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos fortalece la democracia costarricense

Defensoría revisará proyecto de ley sobre fecundación in vitro



Para la Defensoría los derechos humanos son inherentes a la persona, son universales, y su garantía y defensa es una obligación del Estado; por lo tanto, propiciar una discusión sobre temas que promuevan el avance de los derechos humanos, fortalece a la democracia costarricense.

Más información en Pág.2. *Foto con fines estrictamente ilustrativos*

Pronunciamiento de la Defensoría ante realización de pruebas de bachillerato

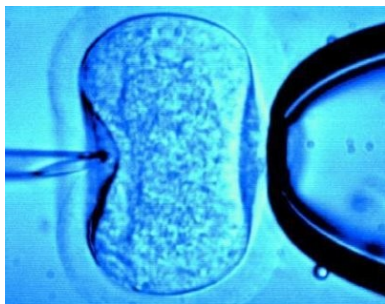


Más información en Pág.5 .

Foto con fines estrictamente ilustrativos

Apoyar decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos fortalece la democracia costarricense

Defensoría revisará proyecto de ley sobre fecundación in vitro



Defensoría prepara una jornada de reflexiones médicas y jurídicas sobre la fertilización in Vitro, el próximo 03 de noviembre, a partir de las 9:30 a.m, en su sede central.

Foto con fines estrictamente ilustrativos.

La Defensoría de los Habitantes anunció hoy que elaborará un criterio institucional respecto al proyecto de ley que entregó el Gobierno de la República ayer a la Asamblea Legislativa referente a la Fecundación in Vitro.

Para la Defensoría, sin duda alguna, los derechos humanos son inherentes a la persona, son universales, y su garantía y defensa es una obligación del Estado y por lo tanto, propiciar y abrir la discusión cada día sobre temas que promuevan el avance de los derechos humanos, fortalece a la democracia costarricense.

La Defensoría considera de real importancia que los habitantes conozcan y apoyen las decisiones emanadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos no solo por el reconocimiento de la importancia propia de los derechos humanos sino también por su contribución al logro de la paz sostenible.

Una de las fortalezas del sistema interamericano es que cuenta con los medios para controlar la correcta aplicación del derecho, además de contar con las instancias de control en el tema de los derechos humanos.

Debe verse al Sistema Interamericano de Derechos Humanos como un pilar fundamental para favorecer la correcta aplicación y observancia de los derechos humanos en el área, haciendo conciencia en el peligro de interpretar las resoluciones o recomendación como actos que censuran la acción de los Estados parte, sino por el contrario, deben ser considerados como un mecanismo acordado, que no tiene otro propósito que contribuir con los países en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de los y las habitantes de la región en la búsqueda de la justicia y el fortalecimiento de la democracia, como vía para perfeccionar el estado de derecho y promover la cultura de la paz.

Respecto al caso de la fecundación in Vitro en Costa Rica, la Defensoría considera fundamental que se analice el tema de la accesibilidad del servicio dentro de la seguridad social, así como el liderazgo que debe asumir el Ministerio de Salud como ente rector en esta materia, porque si bien es cierto ha estado al tanto del proceso actual, el Gobierno ha decidido que sea el Ministerio de Relaciones Exteriores que impulse las decisiones en este tema. Debe tenerse claro que el Ministerio de Salud tiene la experticia en el campo del derecho a la salud sexual y reproductiva; recordemos la reforma presentada a la Ley General de Salud, en la que se incluyó un capítulo especial sobre la salud sexual y reproductiva; su responsabilidad en la encuesta sobre salud sexual y reproductiva y el desarrollo de la Política sobre Sexualidad Saludable.



Para la Defensoría, aunque el abordaje de esta temática es compleja, muestra su satisfacción porque el Sistema Interamericano de Derechos Humanos funciona, y permite que personas presenten peticiones referentes a supuestas violaciones como este caso.

Foto con fines estrictamente ilustrativos.

Además se vuelve necesario la discusión sobre la existencia o no de aspectos discriminatorios en cuanto a la posible violación al derecho a la salud, pues a la luz de las resoluciones judiciales que prohibieron este tipo de tratamiento a personas que padecen esterilidad o infertilidad y existiendo avances tecnológicos en este campo, Costa Rica podría estar atentando contra articulados de la Convención Americana, específicamente el 1 y el 24.

Asimismo la Defensoría considera que el país debe analizar la herramienta jurídica conocida como objeción de conciencia que posibilita a cualquier persona a que por razones morales o creencias religiosas rechace el cumplimiento de una obligación derivada del ordenamiento jurídico.

Esta objeción de conciencia actúa como una justificación individual que debe ser regulada y que no libera a la institución del cumplimiento de la competencia asignada.

Para la Defensoría, aunque el abordaje de esta temática es compleja pero necesaria, muestra su satisfacción porque el Sistema Interamericano de Derechos Humanos funciona, y permite a la luz del artículo 23 del reglamento de esta Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el artículo 44 de la Convención Americana, cualquier persona o grupo de personas estén facultadas para presentar peticiones ante la CIDH, referentes a supuestas violaciones a los principios que protege la Convención Americana, y este es un claro ejemplo de ello.

En la etapa de fondo, la Comisión deberá examinar el derecho general de fundar una familia establecido en la Convención Americana y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en muchas constituciones, junto con el derecho a la protección de la vida privada y familiar, a la luz de las cuestiones planteadas en la petición bajo estudio. Como muy bien lo dice la admisibilidad del caso, el problema particular a ser examinado es si la acción estatal encaminada a restringir el acceso a medidas que favorecen la planificación familiar y la procreación, son compatibles con las disposiciones antes referidas de la Convención Americana.

Debate sobre implicación médicas-jurídicas

Por otra parte, como parte de este proceso de información, la Defensoría de los Habitantes organiza una mesa redonda respecto a las implicaciones médica y jurídicas de la fecundación in Vitro.

La actividad se llevará a cabo el miércoles 03 de noviembre, en las instalaciones de la Defensoría, ubicadas en Barrio México, y contará con la participación de la Dra. Guiselle de León, coordinadora del área jurídica del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional; la MBA. Hilda Picado Granados, directora ejecutiva de la Asociación Demográfica Costarricense, y el Dr. Gerardo Escalante López, especialista en ginecología. La mesa será moderada por la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum. La entrada es abierta al público.

」
」
」
Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Brecha en la educación y contexto educativo actual son factores que también deben de esquivar los estudiantes de secundaria

Pronunciamiento de la Defensoría ante realización de pruebas de bachillerato

El dos de noviembre, las y los colegiales de este país harán las Pruebas de Bachillerato. El contexto educativo actual en el que llevarán a cabo estas pruebas le preocupa a la Defensoría de los Habitantes.



La Defensoría considera que las y los estudiantes siguen desertando, pero no porque quieren; sino porque el sistema educativo no les está reteniendo.

Foto con fines estrictamente ilustrativos

Recientes publicaciones periodísticas han destacado que en 12 de las 23 regiones educativas el título de bachillerato fue ganado por menos del 60% de sus colegiales, en el 2009. Limón registró una aprobación del 42,17%, superado por Upala (49,46%) y Aguirre (50%), Liberia (55,07%), Grande de Térraba (55,28%), Puntarenas (55,42%), Turrialba (57,06%), San Carlos (57,46) y Santa Cruz (58,41%). A estas cifras, se suman los más de 52.000 estudiantes que dejaron las aulas en ese mismo año. Estas publicaciones señalan que de acuerdo con estimaciones hechas por el Ministerio de Educación, de cada mil niños que ingresan a la escuela, solo 381 se gradúan de secundaria. Datos más exactos suministrados por el Ministerio de Educación indican que durante el 2009 sólo en la Educación Pública Diversificada 20.500 adolescentes varones y 16.136 adolescentes mujeres no continuaron con sus estudios.

El Primer Informe del Estado de la Educación señaló que Costa Rica tenía una serie de desafíos urgentes en materia de desempeño del sistema educativo, entre ellos: universalizar la cobertura en preescolar y secundaria, incrementar la calidad y el rendimiento educativos, retener a los y las estudiantes, reducir las brechas socio-geográficas, mejorar las condiciones de trabajo e infraestructura en los centros educativos y revisar los mecanismos de evaluación. Indicaba el estudio, que ya tiene varios años, que el seguimiento de los avances y retrocesos del país con respecto a estos desafíos en el período 2004-2007 mostraron un desempeño con resultados mixtos: hay avances significativos en algunos campos, aunque en otros los problemas persisten.

En el 2008, en el Segundo Informe del Estado de la Educación, se evidencian avances como la cobertura, no obstante indica: “en secundaria, los progresos en la cobertura no han sido acompañados por una mejora sustancial en el rendimiento educativo y en la disminución de la deserción; en este nivel subsisten como problemas recurrentes los altos niveles de deserción y reprobación”.

Esta situación se conocía plenamente desde el 2002, cuando se lanzó el Plan de Acción de la Educación para Todos 2003-2015, en el cual señala que «...se requiere aunar esfuerzos a nivel nacional para lograr un mayor y mejor nivel en la educación costarricense, que permita eliminar las desigualdades que limitan el acceso, la permanencia y el éxito de los estudiantes en el sistema educativo. Se requieren insumos de calidad al proceso de enseñanza y aprendizaje que hagan posible mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, entre ellos la cantidad y calidad de la infraestructura, las oportunidades de acceso, la formación, capacitación y evaluación docente, la evaluación de los aprendizajes, la tecnología y los materiales educativos entre otros ...».



Foto con fines ilustrativos

Ahora bien, qué está pasando con nuestro sistema educativo en la actualidad?

Las y los estudiantes siguen desertando, pero no porque quieren; el sistema educativo no les está reteniendo. Existe repitencia, extraedad debido a la repitencia, programas educativos que no toman en cuenta realidades diversas como es el caso de los niños, las niñas y los y las adolescentes migrantes, indígenas, adolescentes trabajadores etc. Todos los años se presentan problemas con los nombramientos de docentes en algunas zonas de país que pueden tardar varios meses para encontrar una solución, importantes dicotomías entre educación rural y urbana no sólo en la categoría profesional del profesorado de una u otra, sino también en cuanto a la infraestructura, transporte, acceso a recursos materiales, didácticos y tecnológicos.

Los datos de la Encuesta de Hogares del 2004 indican que, por zona geográfica, en la asistencia a la educación formal las disparidades urbano-rurales aumentan con la edad, siempre con desventaja para las poblaciones rurales. En la educación preescolar la brecha es mayor, ya que el porcentaje de asistencia en la zona urbana es del 74,2%, frente al 66,7% de la zona rural. Pero es en la asistencia de los y las adolescentes donde se encuentran las brechas más amplias, ya que el 83,3% de las personas de 13 a 17 años de la zona urbana acuden al sistema educativo, en comparación con el 68,4% de la zona rural (INEC, 2004).

Por otro lado, está la poca motivación que existe para estudiar en sistema que apuesta a la memorización. Los motivos que tienen las y los jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 17 años, para no asistir a la educación formal, según los resultados que arroja la Encuesta de Hogares (EHPM) son la falta de interés en el aprendizaje y la carencia de recursos económicos.

En la EHPM del 2006, las razones de tipo académico representaron un 40,8% y las de tipo económico o laboral un 31,5%. En el caso de las mujeres, en los últimos años entre un 8% y un 10% menciona el embarazo o matrimonio como motivo para no estudiar. En este sentido, si bien es cierto hay que reconocer que los subsidios educativos, tipo FONABE y AVANCEMOS han permitido mejorar la tasa de retención escolar, ambos sistemas presentan serias deficiencias en cuanto a la distribución y la dotación de los beneficios que sirven por ejemplo para adquirir libros de estudio.

Bajo este panorama, se presentan las pruebas de bachillerato uniformes y homogéneas en lugares con altas tasas de expulsión, con graves inequidades geográficas, con una débil evaluación de las y los docentes que tienen alta repitencia entre sus alumnos. Y si se fracasa, hay un sistema de revisión y resolución de los recursos centralizados, información poco clara de cómo impugnar los resultados, etc. Lamentablemente Costa Rica no cuenta con un sistema eficiente y continuo de monitoreo que permita apreciar la evolución de la calidad de la educación en algunas de las dimensiones del proceso educativo.

Uno de los retos y desafíos fundamentales del sistema educativo costarricense es la formación de un ciudadano o de una ciudadana plena. Para ello se necesita otorgar y recibir una excelente formación, que sea accesible, flexible, crítica y creativa que le permita a la niñez y a la juventud asumir los retos personales futuros.

En este contexto, las Pruebas de Bachillerato también deben mejorar contemplando las profundas disparidades apuntadas. La educación secundaria debe de convertirse en una verdadera prioridad gubernamental. El reto pendiente está en mejorar el acceso, aumentar la retención, mejorar significativamente la calidad y que los programas y su currículo sean revisados para incorporar contenidos pertinentes y relevantes, que apuesten a garantizar una mejor preparación para el empleo o para el desempeño universitario.

El derecho a la educación representa un derecho indispensable para la realización de otros derechos humanos, caracterizándose por su gran interdependencia con la concreción del resto de derechos. Si no garantizamos una educación de calidad, tampoco podremos garantizar la calidad de los demás derechos

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dbr.go.cr
kquiros@dbr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

